



- LEY NO.176-07 -



- LEY NO.176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS -



- LEY NO.41-08-



- LEY NO.41-08 DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CREA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -

El alcalde Masamita participa en charla sobre la Reforma Fiscal y su impacto en la municipalidad.



El alcalde Masamita participó en una charla sobre la Reforma Fiscal y su impacto en la municipalidad, organizada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Comité de Asesoría Municipal (COMAM) del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, Santo Domingo, República Dominicana. La actividad se realizó en la sala de juntas del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, Santo Domingo, República Dominicana, el día martes 12 de noviembre de 2019. Durante la charla, se abordaron los desafíos y las oportunidades que trae esta reforma para nuestros municipios, así como las competencias a transferir y el rol de la administración local en beneficio de los ciudadanos. Dicha Sesión Pública y taller, Ayuntamiento LSC.

Formulario de inscripción con campos para Nombre, Tamaño letra, y un cuadro de selección de contenido.



Fragmento de un documento con texto y listas de puntos.



INVITACIÓN TALLER WEBINAR VIRTUAL REFORZAMIENTO PLAN DE MEJORA CAP EN GOBIERNOS LOCALES

JUEVES 21 DE NOV. 9:30 AM



SCAN ME WEBINAR REFORZAMIENTO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

TODO CIUDADANO(A) TIENE DERECHO A:



SOLICITAR

información de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.



RECIBIR

información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.



ACCESO

gratuito a la información en tanto que no requiera reproducción de la misma.



SOLICITAR, RECIBIR Y DIFUNDIR

informaciones pertenecientes a la administración del Estado.



CONOCER

los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración.



OBTENER

información sobre los servicios que ofrece el Estado, requisitos costos.



SABER

la estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión, y bases de datos de la administración pública.



CONOCER

sobre los presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución.



TENER

información sobre los programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión.



ESTAR AL TANTO

sobre las licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados.



ACCEDER

a la nómina del Estado y sus remuneraciones.



CONOCER

la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado cuando su presentación es obligatoria por ley.



RECIBIR

información sobre el listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros.



SABER

sobre el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.



BUSCAR

las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios y cualquier tipo de normativa.



SOLICITAR Y RECIBIR

la información que requiera tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público.

En cumplimiento a la Ley 200-04 y el Decreto 130-05, el acceso a la información se hará efectivo siempre y cuando no afecte la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o el derecho a la privacidad e intimidad de un tercero o el derecho a la reputación de los demás.